PROYECTO:

"SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO VINCULADO A LA SECRETARIA DE EDUCACION CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 70 DE 1988 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO

1. CUADRO DE CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**DAMAS - AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES**		
1,1	Prenda Superior Femenina	Und	114
1,2	Prenda Inferior Femenina	Und	114
1,3	Calzado Femenino	Und	114
2	**CABELLEROS - AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES**		
2,1	Prenda Superior Masculina	Und	33
2,2	Prenda Inferior Masculina	Und	33
2,3	Calzado Masculino	Und	33

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con el siguiente ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	**DAMAS - AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES**	
1,1	Prenda Superior Femenina	Camisa en tela antifluido fresca y transpirable, suave al tacto, manga corta, cuello v, con dos bolsillos delanteros grandes en la parte inferior con tapa y velcro que no se arrugue, ni se encoja, 100% poliéster, modelos y colores escogidos por la entidad. Con logos de la gobernación de Arauca bordados, al lado derecho el nombre de la Dependencia correspondiente y al lado izquierdo el escudo. Medidas correspondientes: Escudo: 5 cm de ancho x 6,18 cm de alto Entidad: 2,5 cm de alto
1,2	Prenda Inferior Femenina	Pantalón en tela antifluido fresca y transpirable, suave al tacto, con sujeción por resorte, ajustable a todas las morfologías del cuerpo, con bolsillos, colores escogidos por la entidad.
1,3	Calzado Femenino	Zapatos deportivos tipo tenis con cordones de malla poliéster, cuello acolchado, forro interior de tela suave traspirable y con acolchado extra en talón, suela en goma antideslizante, con diseño de tracción flexible y articulada.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2	**CABELLEROS - AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES**	
2,1	Prenda Inferior Masculina	Pantalón en jean clásico en tela índigo, 100% algodón, prelavado, triple costura, color azul, cuatro bolsillos, cierre plástico, sin ningún accesorio metálico.
2,2	Prenda Superior Masculina	Camiseta tipo polo hombre fresca y transpirable, con cuello, sin bolsillos, colores escogidos por la entidad. Con logos de la gobernación de Arauca bordados, al lado derecho el nombre de la Dependencia correspondiente y al lado izquierdo el escudo. Medidas correspondientes: Escudo: 5 cm de ancho x 6,18 cm de alto Entidad: 2,5 cm de alto Franja vertical: 0,1 cm de ancho x 3,5 cm de alto Bandera hombro derecho: 3,5 cm (ancho) x 3,0 cm (alto)
2,3	Calzado Masculino	Botas de seguridad en material de cuero, con aislamiento eléctrico, suela antideslizante con resistencia al impacto, compresión, perforación y abrasión, propiedades disipativas estáticas, con pasa cordones plásticos.

3. CALIDAD:

El futuro contratista deberá garantizar que los servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

4. IMPUESTO Y GRAVAMENES:

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerado los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza No. 210 de 2025, expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA
Pro-Desarrollo Dptal	0,50%
Pro- Electrificación	0.50%
Pro-Cultura	1.80%
Pro-Bienestar del Adulto	0,50%
Pro-Desarrollo Fronterizo	0,50%
Tasa Deporte y Recreación	1,50%
Tasa Bomberil	0.30%
Pro-Para Justicia familiar	0.50%
Total	**6.10%**

5. GARANTIAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y tomando en cuenta la clase de bienes que se contratan y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Administración departamental, por lo expuesto y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción del Departamento, de acuerdo con el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.1., una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario DEPARTAMENTO y como afianzado el Futuro Contratista y cubrirá los siguientes riesgos:

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO:	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
DE CALIDAD DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

Revisó y Proyectó: CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO
Cargo: Profesional Universitario SEDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5